



## Resolución Directoral

Callao, 29 de Agosto de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 541-2019-HNDAC-DG de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, el Informe N° 130-2019-HNDAC/OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N° 381-2019-HN.DAC-OARH-USCARLE de la Unidad de Selección; Control de Asistencia, Registro y Legajo, y el Memorandum N° 1080-2019-OARH-HNDAC de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 134-2019-DG-HN.D.A.C.C, de fecha 09 de mayo de 2019, se asignó al servidor Demetrio Manrique Weill, de cargo Artesano I, Nivel STE, como Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno;

Que, sin embargo, mediante documento de vistos, se ha manifestado la necesidad de dar por concluida la asignación realizada en favor del precitado servidor, para lo cual se ha propuesto que el servidor Joel Guillermo Prado Cadillo, asuma las funciones de Jefe de Servicios Generales;

Que, al respecto, cabe señalar que mediante Informe Técnico N° 381-2019-HN.DAC-OARH-USCARLE, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ha emitido opinión técnica indicando que es procedente dar término a las funciones asignadas mediante Resolución Directoral N° 134-2019-DG-HN.D.A.C.C;

Que, asimismo, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ha indicado que el servidor Joel Guillermo Prado Cadillo, de cargo Artesano I, Nivel STE, cuenta con el perfil de puesto de acuerdo a los requisitos solicitados para ser asignado Jefe de Servicios Generales;

Que, por consiguiente, contándose con el pronunciamiento emitido por el área correspondiente respecto a la procedencia en el término y asignación de funciones de la Jefatura de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno, es procedente emitir el acto resolutorio respectivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones del servidor **DEMETRIO MANRIQUE WEILL**, como Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno, dispuesta por Resolución Directoral N° 134-2019-H.N.D.A.C, de fecha 09 de mayo de 2019.

**Artículo 2°.-ASIGNAR** al servidor **JOEL GUILLERMO PRADO CADILLO**, de cargo Artesano I, Nivel STE, el cargo de Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno.

**Artículo 3°.-NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los servidores **DEMETRIO MANRIQUE WEILL** y **JOEL GUILLERMO PRADO CADILLO**, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yon. Daniel Gómez Arenas

DIRECTOR GENERAL  
CMP: 013701 RNE 22912